

CUESTIONES

QUE DEBEN VENTILARSE PARA
PONER EN CLARO LAS CAUSAS QUE PRODUCIERON
EL MOVIMIENTO DEL 24 DE ENERO DE 1827
EN SANTIAGO, Y SU CULPABILIDAD.

— * —

Habia gobierno? ¿Todos los derechos, que cualesquier Cuerpo Soberano pueda tener á la sumision de los asociados (teniendo solo éstos derechos de la sociedad misma) no cesan, cuando dicho cuerpo no provee á la seguridad y felicidad, que es el objeto de la asociacion? ¿Por qué confesada por todos la ineptitud del gobernante, que existia en Chile y la absoluta falta de gobierno, el Congreso habia eludido deliberar por mas de dos meses sobre la mocion para nuevo nombramiento; y propuesta últimamente por su autor, habia vuelto á oponerse á ella el miembro mas influente de la Sala? ¿Declarada la oposicion de éste, habia esperanza de que se verificase eleccion? ¿Los movimientos contra los gobiernos efimeros y nunca generalmente consentidos, que existen en tiempo de revolucion y de partidos deben calificarse comprendidos en las LL., que tratan de las sublevaciones contra gobiernos antiguamente establecidos, que tienen en favor de su legitimidad la sancion del tiempo y el consentimiento general de la Nacion? ¿Hay alguno de los grandes^{tes} personages hoy perseguidores, acusadores, ó nombrados para condenadores de los autores del movimiento, que no lo haya deseado, y aun estimulado á que se hiciese? ¿No podria decirseles lo que Jesucristo á los acusadores de aquella muger, que el que no hubiese pecado, fuese el primero que le tirase la piedra? ¿Se veria tanto calor y encono en algunos, si un tal vr. gr. hubiese sido proclamado Presidente por los revolucionarios, ó si otro no hubiese temido un golpe á la compania? ¿Era justo y politico el lenguaje de la proclama del general Freire dada en san Felipe el 27 de enero, é impresa en Santiago el 29 cuando el movimiento estaba concluido, y sus autores amarrados? ¿Es posible que los hombres que tomaron parte en este movimiento *se hallaban manchados con toda clase de crímenes?* ¿Conocemos otros criminales, que los declarados por un proceso? ¿Habia entre los revolucionarios algunos procesados ó condenados? ¿Por qué no se nombran? ¿Si *diceres*, y odios privados bastan para sentar *oficiamente* proposiciones tan infamantes de ciudadanos distinguidos, qué no podria decirse del re-

dactor de la proclama? ¿Era verisimil que sesenta ú ochenta oficiales *se hallasen manchados con toda clase de crímenes?* ¿Merecian ser llamados y tratados así, los que tantas veces han espuesto su vida por la defensa de la Patria? ¿No conocemos todos, que de éstos, unos habrian tomado parte en el movimiento por el mas virtuoso patriotismo, creyendo contribuir de este modo á salvar el pais del estado de ignominia en que se hallaba, otros por puro atolondramiento ó condescendencia, y otros en fin desesperados de la hambre, esperando que con este movimiento mejorase su fortuna &c.? ¿Sentaba bien al general Freire decir del gefe de aquel movimiento, que era un hombre *manchado con toda clase de crímenes*, cuando lo habia tenido á su lado de su primer edecan, durante todo su gobierno, y cuando siempre se habian tratado ambos con una amistad de la mayor confianza? ¿Era conveniente, ni político en nuestras circunstancias *clamar por venganza* contra 60 ú 80 oficiales de nuestro ejército? ¿Habian dado los revolucionarios motivo con la conducta que habian observado, para que se dijese de ellos, que *tenian amenazadas las mugeres, los hijos, y las fortunas de todos los ciudadanos?* ¿Se ha sufrido algun desorden, alguna vejacion en la capital durante los dias, que se ha hallado bajo su fuerza? ¿Han manifestado un animo hostil, cuando dejan en libertad al gefe de la oposicion del Congreso, que aquel mismo dia insulta al gefe del movimiento, cuando va sumisamente á dar parte de los motivos y objeto de éste? ¿Cuando tampoco aprenden al general Freire, que era el que podia hacerles oposicion con armas, y que se presenta en la puerta del cuartel, ni le persiguen, cuando se dirige á Aconcagua á levantar tropas contra ellos? ¿Nueve mil pesos repartidos á la tropa á cuenta de sus haberes atrazados, mereria, que diese pretexto ó motivo á un periodista trompetero de cierto partido, para que dijese, *que el erario se halla escasso en consecuencia del robo, efectuado por los revolucionarios?* ¿Si la intencion de éstos hubiese sido el pillaje, habrian dejado intactos los fondos de casa de moneda y demas oficinas, como los dejaron, y no habrian impuesto tambien alguna contribucion á los sujetos acaudalados? ¿Y un escritor que manifiesta tan impudente parcialidad, es el que nos ofrece manejar el *buril de Cliso* sobre este grande y sin ejemplar suceso, como tan ridiculamente lo llama? ¿Este periodista andante ha podido en ocho dias conocer el pais, las personas y los partidos? ¿Si hay uno, que pueda componerse de sujetos con ideas ecsageradas, inconvenientes, é inadaptables, no puede tener al que él se ha arimado otras calidades mucho peores, como la de *desollador de pais v. gr.?* ¿No le obligaba la prudencia y un mediano juicio á escuchar y ecsaminar las opiniones y motivos de todos antes de decidirse por un partido, que en revolucion siempre son injustos, ecsagerados y falsos contra sus enemigos? ¿No debia haber

pesado antes, en cual de ellos habian mejores intenciones, y mas tendencia á la mejora social, á pesar de sus errores ó estravios de opiniones? ¿No le ha obligado talvez su parcialidad y condescendencia á escribir doctrinas absurdas, como *que el Ejecutivo, es el que solo representa la nacion,—que el cuerpo legislativo solo debia ser nombrado por las municipalidades,* y otras de este jae, imposibles parece de caber en la cabeza de un hombre, que ha nacido en una Nacion en su época de la predicacion de los principios políticos y sociales, pero que los que conocemos el pais y los partidos, deciamos al momento, esto lo ha escrito por los Huérfanos, esto por las Agustinas &c.? ¿La celebridad, que por haber obtenido su periodico, ha sido debida al saber, y á la novedad de las ideas, que en él se han desenvuelto, ó mas bien á la aceptacion con que la malignidad oye siempre las desvergüenzas y los escritos satiricos, al gusto que el amor propio de unos siente ver humillados á otros, y en fin á la complacencia del partido, que se ve lisonjeado, y que cree ponerse en situacion de poder cantar el triunfo? ¿No hemos visto la celebridad que tuvo en Buenos Ayres el Lobera? = Puede negarse el caracter de sumision, que se manifestó en todas las comunicaciones de los revolucionarios al Congreso, que solo tomaban el título de peticionarios? ¿Su resistencia á aceptar la amnistia ofrecida, no ha provenido principalmente de la oposicion de los que tenian concebido el proyecto de entregarlos? ¿La vispera de ser entregados no ha convenido el jefe de los conmovidos con varios sujetos, que escribiesen á su nombre al General Freire, diciendole, que el movimiento no habia terminado, por que las garantías ofrecidas no satisfacian y tranquilizaban á los oficiales comprendidos, pero que en el momento, que él les ofreciese una garantía satisfactoria, todo seria concluido y él dejaria el uniforme, y volveria á la clase de paisano? ¿No debe ser una satisfaccion para Chile, que de los tres jefes, que cometieron la felonía infame de entregarlos, despues de haberlos inducido á resistir la aceptacion de la amnistia, ninguno de ellos halla sido Chileno, y que sus principios no hagan tampoco, que se estrañe en ellos este hecho? ¿No es cierto, que el uno es un español pasado, conocido en su pais por el hermano de *la tarifeña*, el otro un argentino, que salió de maestro de escuela á tomar el uniforme, y el tercero peruano oficial de castre en Concepcion al principio de nuestra revolucion? ¿Sobre los incidentes del primer dia con el Congreso que tanto se acriminan, no son los hechos los siguientes? ¿Que el jefe del movimiento mandó una guardia al Congreso á disposicion de su Presidente para evitar todo desorden, y que se le guardase el decoro debido—que en seguida se presentó él á dar cuenta con la mayor moderacion, y que siendo insultado tomó el partido de retirarse—que dió orden de que se despejase la barra, para que el Congreso procediese á deliberar con toda libertad, evitando todo movimiento popular, cuya res-

ponsabilidad se hallaba en aquel momento sobre él—que el hecho del oficial La Tapia de haber mandado á tres soldados apuntar á los representantes, no fue efecto de alguna orden de jefe, al que oyeron allí todos prevenir á la tropa que no cometiese el menor desacato ni atropellamiento, sino que fue obra solo del acaloramiento é irreflexion de aquel, y que tampoco llegó á hacerse verdaderamente el punto, sino que solo fueron inclinados un poco los fusiles, y mucho menos hubieron rastrillazos, como ha querido ponderar e por algunos—Que aquella noche para evitar acontecimientos iguales en el calor, que se hallaban los partidos, tomó el jefe del movimiento la prudente determinacion de mandar por las llaves de la casa del Congreso para impedir que se reuniese?... ¿Y ahora se pide fusiladuras y sangre? ¿Los empeñados en esto tienen la presuntuosa vanidad de creer, que con esto contienen ya todo otro movimiento, y que éste habrá sido el ultimo? ¿Veinte presos son acaso mas que veinte? ¿La conducta que se tenga ahora con ellos no va á decidir del caracter de cualesquiera otro movimiento, que sobrevenga? ¿Estos señores se creen tan seguros? ¿Olvidan tambien la nube que se está cargando por el Sur? ¿Será el Sr. don Fernando v. gr. el que salga á resistirla, ó seria el pobre pellejo de éstos, á quienes se hace el honor de llamarlos cargados de crímenes. ó cuando menos por un exceso de compasiva moderacion *Locos?*... ¿Ecsistiendo una ley, que prevenia, que los Diputados del Congreso en sus causas criminales fuesen juzgados en primera instancia por la Corte de Apelaciones y en segunda por la Suprema de Justicia ha podido remiirse la causa del Coronel Campino á un tribunal militar? ¿Ha sido decente nombrar para fiscal de esta causa, como para otras muchas á un hombre, que solo en Chile podia encontrar asilo, proteccion y vestir un *Orme*? ¿Cuando no ecsistiese la ley del congreso, que determina los tribunales, por que esta causa debe ser juzgada, podrian los acusados considerar á los nombrados, como jueces imparciales, cuando debian venir á batirse con ellos, y se sabe el modo con que se han producido en su contra? ¿Los jurados, que se consideran como la primera institucion en favor de la libertad individual, no sufren el inconveniente en tiempo de facciones de esponer á los de un partido, á que sean asesinados por los del otro? ¿Y no se verificaba esto ahora al pie de la letra en nuestro caso.?

Hé ahí cuestiones, que como hemos dicho al principio, conviene desenvolverse para el esclarecimiento de este suceso, ya que nuestro Congreso no ha querido echar un velo, y prohibir á las prensas la discusion de un negocio, que solo debe traer el encendido de las pasiones y de los partidos. El que ha escrito estas ligeras indicaciones, se ve en la necesidad de contraerse á este trabajo, y al descubrimiento de otras concausas del movimiento, que no ha creído todavia prudente declarar — *J. C.*